

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

4070

Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden del consejero de Educación y Formación Profesional por la que se aprueban las bases para la selección, nombramiento, evaluación, renovación y cese de los directores de los centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. En fecha 4 de marzo de 2022, el director general de Planificación, Ordenación y Centros firmó la memoria justificativa en la que analizaba la necesidad de iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden por la que se aprueben las bases para la selección, nombramiento, evaluación, renovación y cese de los directores de los centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Por Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 7 de febrero de 2023 se ordenó el inicio del procedimiento para la elaboración de la Orden por la que se aprueban las bases para la selección, nombramiento, evaluación, renovación y cese de los directores de los centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se designó a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros como órgano responsable para tramitarla.

Fundamentos de derecho

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. El artículo 58.1.e) y 61.2 de la Ley 1/2019, de 31 de enero del Gobierno de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Someter el borrador del Proyecto de Orden por el que se aprueban las bases para la selección, nombramiento, evaluación, renovación y cese de los directores de los centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, al trámite de información pública y ponerlo a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, de la Consejería de Educación y Formación Profesional, en la calle Ter, número 16, 4 planta, en su web <http://dgplacen.caib.es>, y en el Portal de Participación Ciudadana (<http://participaciociudadana.caib.es>) del Gobierno de las Illes Balears.
2. Fijar el plazo para la información pública de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Las alegaciones deben presentarse en la sede de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, calle Ter, 16, 4ª planta, 07009 Palma, o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y deben ir dirigidas a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
3. Habilitar la posibilidad de presentar alegaciones por medios telemáticos mediante el apartado "Participación en la elaboración de normativa" de la página web Participación Ciudadana <http://participaciociudadana.caib.es> del Gobierno de las Illes Balears, dentro del plazo que se establece en el apartado 2 anterior, de acuerdo con el artículo 34.2 f) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Siempre que las alegaciones presentadas mediante la web incluyan la identificación de la persona o entidad que las realiza, se incluirán en el expediente de elaboración normativa, aunque no consten en el registro de entrada electrónico de la Administración de la Comunidad Autónoma. A tal efecto, el funcionario o funcionaria del órgano competente de la tramitación del procedimiento normativo que las reciba electrónicamente debe emitir una diligencia de las alegaciones presentadas.



4. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 2 de mayo de 2023

El director general de Planificación, Ordenación y Centros

Antonio Morante Milla

